ALEU BENÍTEZ, J., Filosofia y Libertad en Kant, Edit. Promociones Publicaciones Universitarias, Barcelona 1987, pp. 308.

En todos los tiempos ha sido objeto de estudio de la obra de Kant y también en nuestros días despierta la mayor atención por parte de nuestros estudiosos. En el caso que nos ocupa, el comentarista otorga particular atención a los 'Principios metafísicos' tanto de la ciencia de la naturaleza, como de las virtudes y del Derecho. Con ello se ofrece al lector una nueva perspectiva, a saber, la que distingue la parte 'Crítica' de la parte 'Metafísica', para llevar el cometido crítico allí donde los contenidos concretos son objeto de reflexión. Con ello queda puesto de manifiesto el 'propósito' último al que ya el filósofo de Königsberg apuntaba en el 'prólogo' de la primera de las Críticas. Así se percibe los rasgos de las partes crítica y metafísica en la exposición constructiva del sistema a cuyo desarrollo se atiene el autor. Sin embargo, la importancia de la obra radica, como se dice en la presentación del libro, en ofrecer 'una nueva interpretación de la obra de Kant, cuya sistemática, tanto científica, como moral e histórica, adquieren sentido y fundamentación en la llamada por el filósofo LIBERTAD POSITIVA...' (solapas del libro).

La obra se presenta dividida en dos partes. En la primera, comprendida en el 'Libro primero', se estudia el primado de la razón práctica remarcando la oposición, no sólo entre razón teórica y razón práctica pura, sino sobre todo entre los conceptos de una y otra, y el fundamento que el autor define como acción ética que brota de una voluntad absolutamente pura. Esta segunda oposición domina, a lo largo de la exposición, toda la obra. El autor propone la construcción del 'sistema trascendental', por una parte, y la 'fundamentación' en la acción moral, por otra. Tras elaborar en el capítulo III una investigación que permiten determinar los nuevos conceptos que servirán para la construcción del sistema, pasa a definir el principio teleológico que, junto con aquéllos, permitirá la comprensión del mismo como producto de la creatividad del espíritu. Creatividad ésta que extiende su sentido a la construcción de la ciencia en sus múltiples acepciones. Esta creatividad fue la que ilusionó a los románticos, pero que en Kant adquiere un sentido muy distinto. Para Kant la espontaneidad, por más creadora que ella sea, nunca funda el sentido último de la acción. La

acción puede explicarse, sin duda, por motivos psicológicos, teóricos, o técnico-prácticos, etc. En cualquier caso, cuando hay un motivo que determina la voluntad o, si se quiere, la facultad de realizar ('Begehrungsvermögen'), cuando hay un motivo, decimos, no hay una determinación pura de la voluntad en relación con cosa alguna, ni tan siquiera consigo misma. Es por ello que Kant, admitiendo la importancia de la creatividad en los más diversos campos de la ciencia y de actividad humana, niega que toda acción tenga valor ético por el hecho de ser creada. Hay, sin duda, una creatividad pasiva en la medida en que nuestras facultades activas son determinadas por causas o motivos ajenos a ellas. Por el contrario, existe una creatividad radical que brota de la facultad pura de querer ('reine Begehrungsvermögen'), capaz de subordinar toda causalidad o motivación al interés supremo de la razón: la acción moral. Sólo en este segundo caso, cuando la acción viene regida por la racionalidad práctica, es la 'creatividad' la expresión suprema de la cultura y de la verdadera libertad. Las virtudes individuales. no menos que las leves externas que garantizan la convivencia, deben encontrar en esta libertad el suelo que las fundamenta y les da sentido auténtico.

El método seguido por el autor es básicamente documental, ateniéndose exclusivamente a la obra que cita siempre según la versión de la Academia de Berlín y traducciones seleccionadas por el mismo. Estos textos dan fundamento al estudio evolutivo, no sólo del pensamiento kantiano, sino también a las diferentes perspectivas sistemáticas que

se abrían a los ojos de nuestro filósofo en la medida en que avanza su reflexión. Es cierto que ninguna nueva aportación al sistema anuló lo anterior, que recibe en estos procesos, nuevos sentidos y significaciones. Conforme a lo dicho, no es el mismo sentido el que tiene el 'objeto fenoménico' en el momento en que se escribió la primera de las Criticas, que el que tiene después de escrita la Metafísica de las costumbres. Es verdad que el contenido de la ciencia continúa sometido los mismos condicionamientos trascendentales, pero no lo es menos el desplazamiento que se opera hacia 'nociones' en las que la facultad de actuar juega un papel muy superior al del mero conocimiento. La libertad encuentra en las 'nociones' e 'ideas' el medio para comprenderse en su propio actividad creadora. Es cierto que, para Kant, ni esta libertad creadora ni estas 'nociones' pueden brindarnos el sentido último de la acción. Así, la actividad teóricopráctica o técnico-práctica, en cuanto mueven a la voluntad a obrar por otros motivos que la voluntad misma, no fundan el último sentido del hombre. Es preciso, según el Kant más maduro, que la pureza de la voluntad reine e imponga la racionalidad práctica allá donde puede darse un motivo de su determinación.

Margarita Mauri

BROADIE, A., Introduction to Medieval Logic, Clarendon Press, Oxford 1987, 150 pp.

Este libro es lo que su título indica: una introducción a la Lógica

Medieval. Aunque escrito con el telón de fondo de la Lógica Matemática contemporánea, desde la perspectiva de un buen conocedor de la Lógica y de su historia, no es éste propiamente, contra lo que en principio pudiera parecer, un libro de Historia de la Lógica, sino una introducción a una doctrina lógica, de raíces aristotélicas pero elaborada por los filósofos medievales, que ha sido durante siglos la doctrina lógica hegemónica; por esta razón, la atención se centra sobre la obra de los grandes lógicos del siglo XIV (Burley, Ockham, Buridán, Alberto de Sajonia y Pablo de Venecia), y los de la generación precedente a la Reforma (Mair, Cranston, Galbraith, Lokert, Manderston y Soto). En consonancia con su carácter introductorio, en este libro, escrito en un estilo muy ágil, domina la inteligencia de las cuestiones sobre el aparato de erudición, los grandes eies de fuerza sobre los desarrollos pormenorizados, las cuestiones básicas sobre los ulteriores desarrollos más sofisticados, sin que por ello quede desatendida ninguna de las cuestiones fundamentales. El libro comprende diez capítulos 1-140), un apéndice biográfico, que recoge los datos esenciales de los distintos autores atendidos, una selecta biografía y un útil índice de materias.

En el primer capítulo —Introduction, pp. 1 y s.—, el autor nos presenta la Lógica Medieval, en su doble vertiente, formal y filosófica, como una disciplina que ocupó un lugar central tanto en los programas docentes como en la concepción de la ciencia medievales, centrada en el estudio de las condiciones y reglas de la inferencia válida, y que

alcanzó sus momentos culminares en el siglo XIV y en las primeras décadas del siglo XVI.

En el segundo capítulo —Aspects of Language, pp. 3-14-, tras señalar la subordinación del orden común de exposición (términos, proposiciones, argumentos) al orden lógicamente conveniente (argumentos, proposiciones, términos), el autor atiende a las cuestiones fundamentales suscitadas por los filósofos medievales a propósito de los términos: los conceptos de signo, y de término, el triple lenguaje (mental, oral y escrito), el carácter real, sometido a generación y corrupción, de términos y proposiciones, y la importante distinción entre términos categoremáticos y sincategoremáticos. El autor destaca a este propósito el carácter central del lenguaje mental; toma partido en favor de Ockham, frente a Santo Tomás, en la cuestión suscitada a propósito de la interpretación del capítulo 1 del Perihermeneias aristotélico, orden según la imposición u orden según la significación; y presenta los sincategoremas (entre los que incluye la cópula) como elementos definidores de la forma lógica, frente a la forma gramatical, de las proposiciones, haciendo hincapié a este respecto en los términos exponibles.

En el tercer capítulo —Truth Conditions of Categorical Propositions, pp. 15-37—, tras atender a la definición común de proposición, y a su división en categóricas y moleculares (con atención a la multiplicidad de éstas), el autor expone, como medio que sirve a la determinación de las condiciones de verdad de las proposiciones categóricas, en un marco también ockamista, los géneros de la «suppositio»

(personal, simple y material), y las especies de la «suppositio personalis» (que quedan definidas a través de los procedimientos de resolución, ascenso o descenso, bajo el sujeto o bajo el predicado, que les son aplicables), con particular atención a algunos interesantes casos de «suppositio confusa tantum», así como la propiedad de la «ampliatio», atendida al hilo de la consideración de las proposiciones de tiempo extrínseco y modales. A lo largo de este capítulo el autor suscita importantes cuestiones relativas a la alta artificialidad del Latín utilizado por los lógicos medievales, las implicaciones existenciales de las proposiciones afirmativas (que detienen la denominada obversión), la distinción entre la modalidad «composita» y la «divisa», o el orden de resolución.

El capítulo cuarto —Truth Conditions of Molecular Propositions, pp. 38-50—, completa los análisis emprendidos en el capítulo precedente, con atención ahora a las tres especies fundamentales de la proposición molecular (copulativa, disyuntiva y condicional). El autor atiende a los usos entre proposiciones (copulativo, disyuntivo y condicional) y entre términos (copulado, disyunto y condicionado) de las conjunciones, a las condiciones de verdad o falsedad, y posibilidad o imposibilidad de las proposiciones copulativas, disyuntivas y condicionales, a los sentidos inclusivo v exclusivo de la disyunción, e ilativo y promisivo de la conjunción condicional (que compara, respectivamente, con la implicación estricta y la implicación material), prestando atención particular a algunas dificultades suscitadas por la variación temporal a propósito de las proposiciones copulativas, y a la muy importante cuestión de las relaciones entre la proposición condicional y la relación inferencial (la «consequentia»), sobre la que volveré más adelante.

El capítulo quinto —Valid Inference, pp. 51-62-, está dedicado a la noción de inferencia («consequentia»). El autor atiende de nuevo a sus relaciones y diferencias respecto a la proposición condicional; a los problemas encontrados por los lógicos medievales para dar con una formulación precisa de las condiciones de la buena consecuencia; y a las distintas especies de la buena consecuencia, formal, material y «ut nunc». Al hilo de este capítulo se suscitan las importantes cuestiones, entre sí muy estrechamente relacionadas, de la confusión entre inferencia y condicional (sobre la que habrá que volver), la noción de «similitudo formae», y los procedimientos de reducción de las consecuencias materiales y «ut nunc» a consecuencias formales, en los que se fundan los principios «ex impossibile quodlibet sequitur» y «ex falso quodlibet sequitur», respectivamente.

En el capítulo sexto —Inference Theory: Medieval and Modern, pp. 63-67—, tras el examen de la noción de consecuencia en el capítulo precedente y antes de afrontar el examen particular de las distintas reglas o leyes de la buena consecuencia, al que se dedicarán los restantes capítulos, el autor se detiene en una sucinta comparación entre el modo medieval y moderno de afrontar la teoría de la inferencia, cuyo saldo es la falta en los lógicos medievales de un simbolismo

(pese a la existencia de signos artificiales que desempeñan determinadas funciones sincategoremáticas), de unas reglas de formación, una axiomatización, e incluso de un conjunto «fijo» de reglas de inferencia; el conjunto de reglas de inferencia parece estar siempre abierto a imprevistas ampliaciones, en razón de la atención al lenguaje natural. El autor aboga en este capítulo en favor de la prioridad del cálculo proposicional sobre el cálculo de predicados, prioridad que dice haber sido ya reconocida por los autores medievales estudiados.

En el capítulo séptimo — Validity Conditions and Unanalysed Propositions, pp. 68-89—, tras atender al principio de bivalencia y a los problemas que a propósito de éste suscitan las proposiciones de futuro contingente y los términos carentes de referencia, el autor examina y formula hasta 66 leyes o reglas relativas a los nexos interproposicionales: doble negación, paradojas de la implicación estricta, ley de Clavius, «modus ponens», «modus tollens», leyes de De Morgan entre otras.

En el capítulo octavo —Validity Conditions and Analysed Propositions, pp. 90-123-, el autor examina las relaciones entre proposiciones que se fundan en la estructura predicativa y sus accidentes cantidad v cualidad: oposiciones (propias e impropias), equipolencias y conversiones, tomando para ello como medio de examen el procedimiento de ascenso y descenso. El autor destaca a este respecto la potenciación de las doctrinas de la oposición y conversión alcanzada mediante la introducción de signos sincategoremáticos artificiales, interrumpida y olvidada tras las censuras antiescolásticas de los humanistas; la primacía del accidente cualidad, cuyo signo es el importe existencial de las proposiciones afirmativas (frente a las particulares), y el bloqueo de la conversión por contraposición; y la atención por parte de los lógicos medievales a las proposiciones que comprenden una determinación en caso oblicuo o cópulas de tiempo extrínseco.

El capítulo noveno —Syllogistic Tense Logic, pp. 124-137—, está dedicado a la doctrina silogística; tras un breve esbozo de la silogística elemental «tradicional», el autor pasa revista figura a figura a los silogismos formados con proposiciones cuya cópula es de tiempo pasado, o futuro, examinando las consecuencias silogísticas derivadas de la ampliación que conllevan tales cópulas.

En el último capítulo -Conclusión, pp. 138-140-, tras el recorrido cumplido en los capítulos anteriores a través de las doctrinas 16gico-formales f u n d a mentales, el autor hace un balance de la lógica medieval, olvidada tras el triunfo del humanismo (más preocupado por la virtud persuasiva que por la bondad de las argumentaciones), frente a la lógica contemporánea, cuyo saldo es su, aunque explicable, dada su atención al lenguaje ordinario, «damnable particularity», bajo la cual se esconde, sin embargo, un verdadero interés por lo universal, cuyo principal fruto es la doctrina del ascenso y el descenso, que sirve a una definición precisa de los cuantificadores y al control de muchas de las doctrinas lógicas examinadas; el autor destaca asimismo el alto interés de las contribuciones medievales a la lógica temporal.

A lo largo de esta Introducción a la Lógica Medieval, aunque breve, rica y sugerente, en la que tantas cuestiones se apuntan, son muchas también las cuestiones que piden una discusión pormenorizada. Por ejemplo, mediante la contraposición entre «arte» v «ciencia» lógica ¿no se lograría una comprensión más ajustada de algunas cuestiones que la que se logra con la contraposición lógica «formal» y «filosófica»? (la «particularidad» de la lógica medieval, por ejemplo); la exigencia de comprensión del lenguaje, como condición para que éste pueda ejercer su función de signo ¿no supone acaso la mediación del concepto en su significación?; ¿no sería necesaria una más nítida separación entre la «suppositio» y la «significatio», mediante la «aceptio», para una comprensión más ajustada de los análisis medievales del lenguaje?; ¿es compatible la interpretación inferencial de la relación entre las proposiciones exponentes y la expuesta, y la interpretación de la exposición en términos de la contraposición entre la forma gramatical y la forma lógica? En este lugar no cabe entrar en la discusión pormenorizada de éstas y otras muchas cuestiones que este libro suscita; me limitaré, por ello, a la consideración un poco más detenida de un conjunto de cuestiones anteriormente apuntadas, que son, en mi opinión, las de mayor relevancia lógica, y que se refieren a las relaciones entre la proposición condicional y la inferencia.

El autor ha señalado la confusión entre proposición condicional e inferencia (pp. 47 y 51), los problemas encontrados para la formulación precisa de las condiciones de verdad de las proposiciones condicionales o de bondad de las inferencias (pp. 46 y ss., y 53 y ss.), la prioridad del Cálculo proposicional sobre el Cálculo de predicados (p. 67) y la falta de un conjunto «fijo» de reglas de inferencia (pp. 65 y s.). En mi opinión, todas estas cuestiones están estrechamente relacionadas entre sí, y bajo ellas se esconde un problema lógico de primer orden y «otra» tradición lógica medieval distinta de la en este libro atendida, tradición lógica menos conocida y estudiada (por estar más lejos de las ideas lógicas hoy hegemónicas), cuya mejor expresión parecen ser algunos de los maestros de Colonia, v que, si bien pudiera tener una potencialidad técnica inferior, tiene una potencialidad teórica muy superior.

En la tradición lógica medieval cabe encontrar elementos para una nítida distinción entre la proposición condicional y la relación de consecuencia (y aún entre estas dos nociones y una tercera, la noción de argumentación), que llevan a entender la consecuencia como una relación lógica de índole semejante a las relaciones de oposición (las relaciones de subalternancia, conversión simple o silogística son relaciones de consecuencia), la proposición condicional como la proposición mediante la que se expresa la existencia de dicha relación (que se rá por ello verdadera o falsa según exista o no tal relación) y la argumentación como el rendimiento lógico de la existencia de tal relación; asimismo, cabe encontrar también elementos para defender que no sólo es difícil la determinación

precisa de las condiciones de bondad de una consecuencia -existencia— (o de verdad de una proposición condicional), sino que es ésta una tarea imposible, y ésto, por la sencilla razón de que no existe una causa única de bondad de las consecuencias, ni un «proprium» de las mismas que sirva a su reconocimiento, sino sólo a lo sumo un «accidente necesario», que no es exclusivo suyo y tiene sólo valor como criterio negativo (que no es, o no puede ser, el antecedente verdadero v el consecuente falso); la bondad de la consecuencia sólo puede ser determinada «doctrina» a «doctrina», lugar a lugar; de ahí, también, que la lógica proposicional hava de depender de todas esas doctrinas que constituyen la lógica de predicados v fundan relaciones de buena consecuencia (criterio de verdad de las proposiciones condicionales «ilativas»); de ahí, asimismo, que, en cuanto que tal conjunto de lugares no parece ser determinable en forma exhaustiva y finita, no quepa tampoco establecer un conjunto finito fijo de reglas de inferencia; por la naturaleza misma de la intelección, es siempre posible la apertura a un nuevo criterio de consecuencia, que exigirá la introducción de alguna nueva regla de inferencia. La incompletitud radica en la naturaleza misma de la Lógica.

ANGEL D'ORS

Fernández de la Mora, G., Filósofos españoles del s. XX, Planeta, Barcelona 1987, 216 pp.

Gonzalo Fernández de la Mora, conocido humanista y experto en historia, cultura y política españolas nos ofrece en este volumen un acercamiento a las cinco grandes figuras de la filosofía española del s. XX: Angel Amor Ruibal, Eugenio D'Ors, José Ortega y Gasset, Manuel García Morente y Xabier Zubiri. En el Apéndice final recoge además una breve introducción biográfica y examen de las obras más destacadas del filósofo, aún en vida, que Fernández de la Mora considera «llamado a convertirse en otro de los grandes de esta centuria» (p. 12): Antonio Millán-Puelles.

El propio autor señala los motivos que le han llevado a escribir esta obra. El primero es una obligación de gratitud hacia los pensadores que por razones de coterraneidad, cotemporaneidad y vecindad espiritual han sido sus maestros espirituales. El segundo, una neutral v recta conciencia nacional: colaborar a que sean conocidos y comprendidos por sus compatriotas estas figuras cumbres de la filosofía del s. XX, intentando neutralizar así el vicio nacional del «desdén por lo vernáculo unido al beato mimetismo de lo exótico» (p. 13).

El libro es introducción a la vida y pensamiento de cada autor, análisis de sus obras, y síntesis de la estructura e ideas fundamentales de su filosofía. Concluye cada capítulo con la opinión que le merece a Fernández de la Mora el sistema filosófico examinado.

Al inicio del libro se ofrece la jerarquización de las cinco grandes figuras según el grado de sistematización de su pensamiento y densidad metafísica: Amor Ruibal y Zubiri ocuparían la cumbre de esta escala; en el nivel siguiente habría que colocar a dos mentes paralelas

a pesar de sus disimilitudes, Ortega y D'Ors; en el último lugar se situaría García Morente.

El autor ofrece además una segunda jerarquización, de acuerdo con sus preferencias y afinidades personales.

Zubiri sería el primero de todos. De él llega a afirmar que es «el máximo pensador hispánico contemporáneo y una de las más altas expresiones modernas de la filosofía» (p. 135), «cuya metafísica cumple con el fin primordial de cualquier filosofía: los fundamentos de todas las disciplinas, lo mismo las de la naturaleza que las llamadas del espíritu» (p. 152). El sustantivismo de Zubiri, a quien dedica 50 de las 200 páginas del volumen, y del que no escribe ni una sola línea crítica, es evidentemente la postura más afín al autor del libro. Analiza pormenorizadamente las obras del donostiarra «Sobre la esencia» y «La Inteligencia sentiente, Inteligencia y Logos, e Inteligencia y Razón», y llega a afirmar —quizá de un modo desmesurado- que «como reasunción, actualización y perfeccionamiento del acervo filosófico tradicional, el esfuerzo de Zubiri es análogo al de Tomás de Aquino y al de Francisco Suárez. Como intento de aportar la palanca conceptual primaria de todos los saberes en un momento de fértil y decisiva inflexión científica, la empresa recuerda a la de Aristóteles y tiene muchos puntos de contacto con las de Bacon, Leibniz o Comte» (pp. 154-155).

El segundo lugar en su escala de apreciaciones lo ocupa el gallego Amor Ruibal. Tras exponer la teoría correlacionista como una interpretación de la realidad cósmica en su aspecto lógico, y calificar esta tilosofía de dialéctica, no escolástica, no hilemórfica, y estructuralista, acaba apuntando —quizá también con cierta dosis de desproporción que «Amor Ruibal ha puesto la primera piedra de una filosofía capaz de fundamentar la ciencia de nuestro tiempo» (p. 54) y que el correlacionismo es, «como la fenomenología, una de las filosofías potencialmente más fecundas que han brotado en la transición del s. XIX al XX» (p. 54).

Tras Zubiri y Amor Ruibal se sitúa el raciovitalismo de Ortega y Gasset. Después de la exposición del pensamiento orteguiano, Fernández de la Mora crítica la noción de «razón vital», clave de toda esta filosofía, y con la que Ortega pretendía superar tanto el racionalismo como el vitalismo de la época. Reconoce el autor que, aunque el raciovitalismo no tiene consistencia filosófica, la persona, y la actitud ante la vida de Ortega han ejercido una influencia notable en la vida cultural española.

El ironismo de Eugenio D'Ors ocupa el lugar siguiente. La crítica fundamental del autor se dirige contra la refutación del principio de contradicción en el plano ontológico que hace D'Ors, y su sustitución por los principios de figuración y participación.

Cierra la escala de pensadores Manuel García Morente. Se analiza su idea de hispanidad, relacionándola con el pensamiento de Ramiro de Maeztu, y se descalifica la idea de «caballero cristiano» como prototipo del hispano, por considerar este ideal representativo sólo de la clase superior durante una época determinada de la historia de España.

Aparte de la síntesis del pensamiento de los diversos autores que se nos ofrece en esta obra, quizá el punto más original del trabajo sea la presentación de los cinco autores como «soledades», con algunas características en común: se hacen a sí mismos desde los cimientos y no se apoyan en una rectilínea tradición académica; aceptan, de modo tácito o expreso, una esencial dependencia de la filosofía respecto de las ciencias experimentales; se empeñan por definir la naturaleza de las cosas y descifrar lo real, en vez de encerrarse en los límites de la propia subjetividad; y se da una casi total ausencia de referencias a cuestiones éticas.

Es, en suma, una obra introductoria o de divulgación que cumple bien las dos finalidades que el autor se proponía cuando la entregó a la imprenta.

MARÍA GARCÍA AMILBURU

González, W. J., La teoría de la referencia. Strawson y la filosofía analítica. Ediciones Universidad de Salamanca. Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia 1986, 324 pp.

¿Se puede elaborar una nueva Metafísica descriptiva a partir del análisis lingüístico de la acción comunicativa, entendida como una forma privilegiada de establecer una relación específicamente humana entre el pensamiento y el mundo? Para dar una respuesta descripcionista a esta pregunta reflexivo-trascendental, Wenceslao González acude a las interpretaciones más re-

cientes de Strawson, así como a las frecuentes polémicas que mantuvo este filósofo inglés, actualmente profesor de Oxford, con numerosos autores coetáneos suyos. De este modo se muestra cómo Strawson fue el primer filósofo analítico que inició una crítica frontal de los presupuestos teóricos y prácticos, que están sobreentendidos en el neopositivismo lógico de B. Russell, del primer Wittgenstein, y de W. V. Quine, y como en su lugar propuso una nueva teoría de la referencia, en la que se reflexionó sobre las condiciones de posibilidad, que permiten la inicial individuación y la posterior identificación de un conjunto de sujetos particulares, que configuran el mundo físico. Pues sólo así se pudo comprobar cómo el análisis filosófico, además de una función terapéutica o revisionista, también tiene una función autovalorativa o fundamentadora, que tiene por objeto la descripción de estos mismos presupuestos críticos.

En efecto, el análisis filosófico debe seguir fomentando una interpretación empirista revisionista del método transcendental kantiano, en la forma neopragmatista como va había sido iniciada por los criterios extensionalistas de verificación experimental propuestos por B. Russell y W. V. Quine, cuando llevaron a cabo un análisis aún no totalmente falsacionista de las condiciones de posibilidad del progreso humano. Pero simultáneamente esto se puede llevar a cabo si se acepta un segundo uso aún más estricto del método trascendental por el que se comparte un principio semiótico de transignificación intersubjetiva que, en su opinión, sólo se puede legitimar si se admite una

nueva semántica realista abierta a la metafísica. Pues se considera que el habla cotidiana pone de manifiesto una intencionalidad intercomunicativa en sí misma incondicionada, que sólo se puede hacer efectiva si se admite una triple estructura conceptual, gramatical y a la vez categorial, que ahora se establece entre la referencia y la proposición en la que se expresa, o entre el sujeto de la oración y su correspondiente función predicativa, o entre los particulares básicos y los rasgos universales, que permiten a su vez su posteidentificación intersubjetiva. Hasta el punto que ahora ésta es la única forma de cómo se pueden poner de manifiesto las referencias psicológicas, gramaticales o estrictamente categoriales, que ya habían sido descritas por el segundo Wittgenstein, por Frege o por el propio Aristóteles y Kant, y que les permitió admitir la existencia de distintos tipos de presuposiciones pragmáticas, semánticas, gnoseológicas, o estrictamente ontológicas, en la forma como también ocurrió con las nociones de sustancia primera y segunda aristotélica.

Para alcanzar estas conclusiones finales la investigación se divide en cuatro capítulos netamente diferenciados. En el primero, titulado. La referencia en la tradición analítica, el autor describe el contexto en el que se desarrolla la polémica acerca de la referencia, tal y como se refleja en Philosophical Logic.

Posteriormente, en un segundo capítulo, titulado Significado, uso y referencia, el autor analiza la teoría de la referencia de Strawson, tal y como la propuso en Analysis, Science and Metaphysics, y en Construction and Analysis.

En un tercer capítulo, titulado La referencia en su dimensión lógico-lingüística, el autor analiza los presupuestos filosóficos sobre los que está construida esta nueva teoría del significado a un nivel estrictamente judicativo, en la forma como fue descrita en Introduction to Logical Theory y en Subject and Predicate in Logic and Grammar. Pues fue entonces cuando se inició una nueva semántica del lenguaje ordinario, en la que se establece una nítida separación entre la función de referir de los sujetos y la función de predicar de los conceptos atributivos.

Finalmente, en el capítulo 4, titulado Marco cognoscitivo y tematización metafísica de la referencia, el autor analiza el proceso autovalorativo que ha permitido fundamentar la nueva fenomenología lingüística de la referencia, a partir de un mero análisis descriptivo de los usos cotidianos del lenguaje natural a un nivel prejudicativo, o estrictamente iudicativo. Con este fin se acude a Individuals. An Essay in descriptive Metaphysics, y a The Bounds of Sense, donde Strawson mostró como el análisis filosófico además de tener una función de revisión terapéutica, de falsación imaginativa y de invención reconstructiva ,también lleva a cabo una fundamentación descriptiva de los distintos esquemas conceptuales, que permiten la identificación y la posterior reidentificación de los distintos particulares básicos. Se localiza así una nueva forma descriptiva de fundamentación de la metafísica, en la que se trata de hacer compatible a B. Russell y al segundo Wittgenstein, a W. V. Quine y a G. Frege, a Kant y a Aristóteles.

Pues es cierto que el proceso de identificación de los distintos particulares básicos exige el recurso a un sistema espacio-temporal que se puede formalizar de formas muy distintas, sin necesidad de otorgar una prioridad identificadora absoluta a un «a priori» euclideo, como ocurrió en Kant. Pero, según Strawson, ello no debe ser ningún argumento para rechazar las categorías de unidad, identidad y existencia, en la forma como fueron descritas por la semántica realista de Frege, o en el modo como son confirmadas por las certezas sensibles más evidentes, que producen los objetos más inmediatos de nuestra propia experiencia, ya sean conocidos de primera mano, o por simple buena fe en la palabra ajena.

Evidentemente la investigación de Wenceslao González presupone en todo momento el posterior desarrollo de un análisis proposicional del lenguaie a un nivel estrictamente ontológico, que tendría por objeto poner de manifiesto los presupuestos transcendentales, o metafísicos, desde donde se ha llevado a cabo este inicial análisis del lenguaje a un nivel prejudicativo, o estrictamente judicativo. Pero con independencia de estos posibles desarrollos posteriores, parece importante recalcar la oportunidad del autor elegido para dar una visión panorámica de la teoría de la refrencia en la actual filosofía analítica. Pues es cierto que Strawson mantuvo una postura ambivalente ante la mayoría de los problemas filosóficos que abordó, y de hecho adoptó una postura cada vez más conceptualista, cosista, ecléctica v en sí misma naturalista que, por motivos distintos, resultó muy polémica. De igual modo que se hubiera evitado un gran número de problemas si hubiera aceptado una semántica realista fregeana, en la forma indicada por Geach, Dummett, Angelelli, Inciarte y Llano. Pues de este modo hubiera podido abordar de un modo previo el problema ontológico del principio de individuación de los distintos particulares básicos, como condición inicial para poder abordar la pluralidad de sentidos que según la tradición lógica tiene la suppositio, o el valor de suplencia de un término. Pero con independencia de estas observaciones críticas a las que reiteradamente nos remite el autor. la investigación realizada ha tenido el mérito indudable de remarcar el papel tan destacado que Strawson ocupa en la transformación semiótica que, según Apel, ha tenido lugar en la forma de fundamentar la filosofía trascendental o, como ahora vemos, la propia metafísica.

CARLOS O. DE LANDÁZURI

Höffe, O., Immanuel Kant, Herder, Barcelona 1986, 311 pp.

Después de dos siglos que llevamos de estudio más o menos intenso, pero casi ininterrumpido de Kant, una introducción a su vida, obra e influencia como la que aquí se ofrece corre el grave riesgo de ser superflua, a menos que, como logra Höffe, junto a una exposición clara y correcta de su pensamiento, se suscite el interés que para un lector actual Kant puede poseer desenmascarando su influencia en la configuración de la ciencia de hoy mismo.

No en vano, las tres preguntas que Kant reconoció haberse planteado en su vida (cfr. Kr.r.V. B 833) siguen siendo hoy sumamente pertinentes y, de hecho, las seguimos repitiendo: ¿qué puedo saber?, ¿qué debo hacer? y ¿qué puedo esperar? Por ello, Höffe, con mucho acierto, las ha elegido como guía para ordenar su exposición. Al hilo de estas tres cuestiones se va recorriendo la filosofía teórica de Kant, la filosofía práctica y su filosofía de la Historia y la Religión, respectivamente. A esto se añade, por la importante función mediadora que ejerce, un análisis de la Crítica de *Juicio*. Y para hacer más propicio ese acercamiento a Kant que se pretende, se pone al comienzo un bosquejo biográfico y, al final, se concluye con un breve recorrido por los caminos por los que el pensamiento kantiano ha Ilegado hasta nuestros días.

Es cierto que la vida de Kant no fue rica en acontecimientos extraordinarios, pero tampoco fue la monótona vida de un hombre retraído y extravagante, que los primeros biógrafos difundieron. Atendiendo a estudios biográficos más rigurosos Höffe corrige esa imagen romántica y nos presenta a un Kant compaginando un duro trabajo intelectual con una intensa vida social, que sólo fue menguando con la vejez y el apresuramiento por culminar su obra.

Para introducirnos en la *Critica* de la Razón pura, Höffe se deja llevar por la misma obra. El prólogo a la primera edición nos pone ante la situación errante de la Metafísica. En el de la segunda se propone ya la solución crítica: el giro copernicano. En la introducción se

nos ofrecen las más importantes definiciones del sistema trascendental: a priori-a posteriori, analítico-sintético y, sobre todo, la noción de trascendental, que Höffe consigue dejar expuesta de un modo lúcido.

Desde ahí, la exposición sigue muy de cerca a la misma argumentación kantiana y sólo se corta esporádicamente con referencias a diferentes posicionamientos más recientes, filosóficos o científicos, sobre alguna de las cuestiones suscitadas por Kant. Hombres como Frege, Whitehead, Russell, Eisntein o, más recientemente, Hintika, por ejemplo, se han pronunciado sobre la posibilidad de los juicios sintéticos a priori. También se discute el reto que ha supuesto para la teoría kantiana del espacio la aparición de las geometrías no euclideas y se recoge el interés actual y la discusión que ha suscitado la argumentación de la deducción transcendental desde Strawson hasta Henrich. En este punto, por cierto, no se comprende muy bien por qué Höffe se esfuerza por minimizar el valor de la deducción trascendental, ya que, con ello, no sólo se enfrenta a la opinión de los comentaristas más autorizados, sino también a la del mismo Kant. Por mucho que se crea en la importancia de una deducción metafísica, no se puede dejar de reconocer que la demostración de la validez objetiva de las categorías, objetivo prioritario para Kant, sólo se alcanza con una deducción trascendental. Si ésta ha perdido en esta exposición parte de su relevancia quizá sea debido a la poca atención prestada al concepto de síntesis que se percibe en ella, lo cual, no sólo crea dificultades en la

filosofía teórica, sino en todo el sistema crítico.

En la filosofía práctica, guiada por la pregunta ¿qué debo hacer? se ofrece, como en el caso anterior, una exposición clara, atinada en el recorrido por las obras prácticas de Kant y acertada en la elección y exposición de los conceptos fundamentales: la noción de voluntad buena, el imperativo categórico, la autonomía de la voluntad y el factum de la razón. También aquí se recogen otras opiniones más recientes sobre estos temas y se hacen, por ejemplo, breves alusiones a la doctria de Hegel, Nietzsche, Husserl o Nicolai Hartmann. La ética de la moralidad kantiana se compara con la ética de la legalidad de Apel, Habermas o la Escuela de Erlangen. Y se pone también delante de la dicotomía establecida por Max Scheller o también por Max Weber entre una ética de la convicción o una ética de la responsabilidad.

En este campo aparecen también los efectos de la deficiente atención a la noción de síntesis a la que se ha aludido, pero no tanto en su exposición temática, como en la ausencia de una consideración metodológica, es decir, de su significado dentro del camino crítico emprendido por Kant a partir de la ejecución del giro copernicano. En efecto, con una mayor atención a la síntesis efectuada por el entendimiento teórico como una acción espontánea ejercida desde la autonomía del sujeto, la Crítica de la razón práctica se hubiera mostrado mejor como una acentuación, un paso más, del mismo proceso crítico en el que la autonomía en la acción moral se hace absoluta.

También es cierto, sin embargo,

que la continuidad o enlace de las dos críticas dentro del proyecto transcendental es un tema aún hoy muy debatido. Como es sabido la *Crítica del juicio* debía ofrecer la articulación entre ambas, entre naturaleza y libertad. Höffe busca acertadamente exponerla desde la perspectiva de su función mediadora, aunque al mismo Kant esa solución le ha sido ampliamente discutida.

No son pocas tampoco las censuras que han suscitado sus obras sobre filosofía del Derecho. Muy a menudo han sido relegadas a un segundo plano v, cuando se les ha prestado mayor atención, se han levantado frecuentes juicios negativos ante una enconada defensa de la propiedad, de la supremacía del varón o la discriminación de los asalariados que, por ejemplo, aparece en ellas. Höffe ha procurado no dejarse llevar por esa actitud tan extendida y, por encima de esos temas que considera episódicos, ha procurado descubrir y presentar a un importante teórico del Derecho y del Estado. Un tratamiento que es acorde con la máxima a la que el autor confiesa atenerse a lo largo de toda esta introducción a la vida, obra e influencia del pensamiento de Kant: si Kant ya no puede hablar es 16gico interpretarlo en una línea dinámica y favorecedora.

MIQUEL BASTONS PRAT

JOHANNIS DE ORIA, Opera Logica. Summularum volumen primum (edición, introducción y notas a cargo de V. Muñoz Delgado), Bibliotheca Theologica Hispana,

Serie 2.a, 5, C.S.I.C., Madrid, 1987, 326 59.

Vicente Muñoz Delgado, que tanto ha contribuido al meior conocimiento de nuestro pasado filosófico a través de sus múltiples libros y artículos sobre la obra lógica de los filósofos españoles de los siglos XV a XVII, nos ofrece ahora esta edición de la primera parte de las Summulae (Salamanca 1518) de Juan de Oria, figura cuya biografía nos es hoy casi por completo desconocida: de origen, al parecer, aragonés, Maestro de Artes y Doctor en Teología, enseñó Lógica, Filosofía Natural y Teología en la Universidad de Salamanca durante el primer cuarto del siglo XVI, llegando a ocupar la Cátedra de Biblia, de la que fue apartado tras su condena por parte de la Inquisición en el año 1523. El volúmen que ahora reseñamos, que habrá de ser seguido -esperamos que en fecha próxima- por otros que vengan a completar la edición de la obra lógica de Oria, comprende, junto a la edición de los tratados Tractatus de conceptu et modo concipiendi, Tractatus elementorum Dialectice y Tractratus proprietatum circa elementa Dialectice (pp. 49-285), una Introducción (pp. 9-48) y cuatro detallados índices: Index personarum et locorum (pp. 291-295), Index rerum, verborum et exemplorum (pp. 297-314), Index maximarum (p. 315) e Index generalis et systematicus (pp. 317-326). La edición, muy cuidada, se ve enriquecida con abundantes referencias a pie de página a las obras lógicas de autores contemporáneos de Oria o de los grandes autores de la tradición, y a estudios dedicados en las últimas décadas a las doctrinas atendidas por Oria.

La Introducción comprende siete apartados. Los dos primeros están dedicados, respectivamente, a la presentación de su vida -su docencia en Salamanca y su procesamiento, por razones desconocidas, por la Inquisición—, y su obra —sus tres obras conservadas: De Inmortalitate animae (Salamanca 1518), Summulae (Salamanca 1518) y comentarios In Quinque Voces, In Librum Praedicamentorum e In Librum De Interpretatione (s.l.,s.a.), v sus tres obras proyectadas. En el tercer apartado, V. Muñoz Delgado nos presenta la figura de Juan de Oria en el marco de las grandes controversias doctrinales de su siglo, suscitadas por el triunfo en las universidades españolas del nominalismo, las censuras antiescolásticas de los humanistas y las polémicas con los averroistas. En el cuarto apartado, se nos presenta va el entramado interno del pensamiento de Oria, fundado en sus concepciones del entendimiento v de la ciencia. Los tres últimos apartados están dedicados, respectivamente, a la presentación de la edición, explicación de siglas y abreviaturas y exposición sistemática de la amplia y variada bibliografía utilizada para la preparación de esta edición.

La edición de esta importante obra lógica, que esperamos se vea pronto completada, constituye sin duda una gran contribución a los estudios lógicos, que habrá de ser un ejemplo y un estímulo para emprender la edición de otras muchas importantes obras de nuestro pasado filosófico.

ANGEL D'ORS

KALINOWSKI, Georges: Autour de «personne et acte» de Karol Cardinal Wojtyla. Articles et Conférences sur une rencontre du thomisme avec la phénoménologie. Presses Universitaires d'Aix-Marseille. 1987, 158 pp.

El libro no recoge nada inédito del autor, puesto que no es sino una colección de artículos publicados por él en un margen de 13 años. Sus títulos son: «Metafizyka i fenomenologis osoby ludzkiej. Pytania wywolane przez "Osoba i Czyn"« (Metafísica y fenomenología de la persona humana. Cuestiones despertadas por «Persona y Acción») Analecta Cracoviensia t. 5-6, 1973-74; «Karol Wojtyla face à Max Scheler ou l'origine de «Osoba i Czyn» Revue Thomiste, t. 80, 1980, pp. 456-465; «Humanisme théocentrique. L'enseignement de Jean Paul II sur L'homme». Seminarium, t. XX, 1980, pp. 130-144; «La pensée de Iean Paul II sut l'homme et la famille» Cahiers de «Lumen Gentium» n. 70 y Vivinitas t. XXVI, 1982, pp. 3-18; «Autour de «The Acting Person». En réponse a Jean-Yves Lacoste». Revue Thomiste, t. 82, 1982, pp. 626-633; «Edith Stein et Karol Wojtyla sur la personne». Revue Philosophique de Louvain, t. 82, 1984, pp. 545-561; «La reforme du thomisme et de la phénoménologie chez Karol Wojtyla selon Rocco Buttiglione». Archives de Philosophie, t. 49, 1986, pp. 127-146; «La pensée philosophique de Karol Wojtyla et la faculté de philosophie de l'université catholique de Lublin» Aletheia, t. IV, en prensa.

La sola lectura de los títulos de los artículos puede descubrir el hilo común a todos ellos: la concepción de la persona humana que tiene Juan Pablo II, concepción que se haya reflejada, en su planteamiento filosófico, ante todo en su obra «Persona y Acción» —Osoba i Czyn en polaco— aunque luego la hava seguido desarrollando, en sus fundamentos teológicos, con sus encíclicas y de modo especial en sus audiencias de los miércoles. Para una mejor comprensión del pensamiento del actual Papa es necesario estudiar su formación tanto teológica como filosófica, estudio de particular interés por la ignorancia general sobre el mundo intelectual polaco y la dificultad de la lengua. Todo ello con la visión de fondo de investigar hasta qué punto el Romano Pontífice ha integrado en su pensamiento dos corrientes de tanta entidad y formulaciones tan diversas como son el tomismo y la fenomenología; tema que invita a un estudio de la metodología filosófica usada por el Santo Padre en «Persona y Acción». Esta es la línea de pensamiento que da coherencia al libro aunque trate algunos temas sólo a modo de resumen y con las inevitables repeticiones y lagunas propias de una obra no sistemática.

El autor Georges Kalinowski es testigo de excepción de la formación intelectual de Karol Wojtyla por coincidir con él durante 4 años en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Lublín, período en el que nace su amistad personal con el ahora Romano Pontífice. Sus diversos trabajos sobre gnoseología, moral, derecho (lógica jurídica) y metafísica, acreditan su crítica en temas metodológicos como son los que plantea «Persona y Acción» res-

pecto a la relación entre la Metafísica y la Fenomenología. En este tema Kalinowki manifiesta su postura como opuesta a otras dos. Una, la que presenta a Karol Wojtyla, en cuanto filósofo, como perteneciente a una escuela fenomenológica realista enfrentada, en cierto modo, al tomismo. El autor señala la clara influencia tomista en Karol Wojtyla; en primer lugar por sus estudios teológicos —realiza la tesis en el «Angelicum»—, de hecho, su tesis de teología en la Universidad Estatal de Jagellonne: «Ocena mozliwosci zbudowania etyki chrzescijanskiej przy zalozeniach systemu Maksa Schelera» (El sistema fenomenológico de Max Scheler, ¿puede ser utilizado como instrumento para la elaboración de una ética cristiana?), en cuyo estudio se introduce en el método fenomenológico, tiene como conclusión la imposibidad para un pensador cristiano, en particular para un teólogo, de realizar una ética fundándose en la experiencia fenomenológica, aunque sí la puede usar como un elemento accesorio. Luego, durante su docencia en Lublín, Karol Wojtyla profundiza en sus conocimientos de Santo Tomás por la mediación de los profesores Swiezawiski v Krapiec, discípulos de Gilson. De modo que incluso en «persona y Acción» admite como su fundamento las tesis de la filosofía tradicional sobre el hombre en numerosos textos. La dificultad comienza con la traducción de la obra al inglés realizada por la profesora Tyminiecka con el título «The Acting Person» en la cual elimina de modo sistemático las referencias al Aquinate destacando, por contra, los aspectos fenomenológicos. Kalinowski revela cuidadosamente este punto con numerosos ejemplos. Esta edición fraudulenta —las correcciones se realizaron a espaldas de Karol Wojtyla— será causante de muchas falsas interpretaciones del pensamiento del Papa.

La otra postura presenta a Karol Wojtyla como el realizador de una síntesis entre la «filosofía del ser» y la «filosofía de la conciencia» (utilizando la misma terminología que «Persona y Acción»), lo cual produce una modificación de ambos sistemas. Frente a esta postura Kalinowski señala como en «Osoba i Czvn» está clara —no lo está del mismo modo en «The Acting Person»— la intención del autor de no procurar una síntesis de ambas doctrinas, de forma que se aparta de todo problema gnoseológico en el cual se centraría la discusión; tan sólo intenta aplicar su método fenomenológico realista para una mayor profundización de la doctrina tradicional sobre la persona humana. En conclusión, no realiza una síntesis sino que aplica ambos métodos en el caso concreto del hombre como ser personal.

El autor señala repetidas veces que tal uso produce en «Persona y Acción» unas aparentes contradicciones que sólo se resuelven manteniendo la diferencia de los puntos de vista de la metafísica y la fenomenología. El punto en que se centra la crítica del autor es el de la intuición (oglad) de la persona, en cuanto tal, en su acción, lo que implícitamente supone la evidencia del ser espiritual del hombre, mientras en la Summa Theologiae requiere una demostración complicada, la cual, por cierto, es aceptada explícitamente por Karol Woj

tyla en «Osoba i Czyn». El verdadero intento de «Persona y Acción» es para Kalinowski el manifestar, mediante un método fenomenológico, lo que está implícito en la formulación tomista de la Antropología filosófica, y lo hace, en su opinión, con especial acierto, aunque desde el punto de vista metodológico no resulte homogéneo.

En fin, el libro, a pesar de su carácter fragmentario y sin ser un estudio profundo sobre el pensamiento de Karol Wojtyla, aporta datos interesantes para una mejor visión de la Antropología del actual Vicario de Cristo; pues siempre hay que tener en cuenta que: «Karol Wojtyla es filósofo para ser mejor sacerdote, pues lo que en el fondo es, verdadera y esencialmente es sacerdote» (p. 142).

Juan José Pérez-Soba Díez del Corral

KENNY, A., The Legacy of Wittgenstein, Blackwell, Oxford 1984, 150 pp.

Los estudios de Anthony Kenny, Master del «Balliol College» de Oxford, son ya de algún modo conocidos en España a través de la traducción que Revista de Occidente hiciera de su excelente monografía sobre ese autor. En el presente volumen, se recogen los más importantes artículos, hasta ahora dispersos, de Kenny sobre temas y tópicos wittgenstenianos.

Los cuatro primeros artículos son estudios sobre el pensamiento de Wittgenstein; los seis restantes, la aplicación de esas ideas en la comparación y discusión con otros autores. Todos se relacionan con los tres temas principales de la obra de Wittgenstein: la naturaleza de la filosofía, la naturaleza del lenguaje y la naturaleza de lo mental (Cfr. p. ix).

El primero de los trabajos, Wittgenstein's early Philosophy of Mind (pp. 1-9) es sin duda uno de los artículos escritos hasta la fecha más importantes sobre la filosofía de la psicología wittgensteniana. Tras exponer la filosofía de lo mental contenida en el Tractatus, Kenny concluye que en el Tractatus el significado es conferido por la voluntad pura del yo trascendental, mientras que en las Philosophical Investigations es conferido por la activa participación del ser humano en la comunidad social del mundo empírico. En ambas obras se mantienen dos tesis fundamentales: la psicología introspeccionista no puede explicar el significado y la última creación del significado no es describible. El método y la tarea de la filosofía de lo mental es, en ambas obras, el mismo: clarificar las aserciones psicológicas mediante la separación de lo lógico e intencional de lo contingente y empírico (Cfr. p. 9).

En el segundo artículo, The Ghost of the «Tractatus» (pp. 10-23), Kenny mantiene que Wittgenstein tendió sistemáticamente en sus últimos escritos a exagerar las insuficiencias del Tractatus, de un modo que oculta la unidad subyacente a su pensamiento incluso en los puntos en que su cambio de pensamiento parece más dramático. En el tercer artículo, From the Big Typescript to the «Philosophical Grammar» (pp. 24-

37) estudia el período intermedio de la filosofía de Wittgenstein que va desde su vuelta a la filosofía hasta la redacción de las Investigaciones Filosóficas, y el cuarto, Wittgenstein on the Nature of Philosophy (pp. 38-60) discute la concepción de Wittgenstein de la filosofía durante el período central de su vida, empezando por el problema que parecen presentar las dos concepciones de la filosofía de Wittgenstein: la filosofía como terapia y como panorámica del lenguaje v del mundo, poniendo de manifiesto la hostilidad de Wittgenstein a la concepción de la filosofía según la cual ésta trata de la fundamentación del conocimiento (Cfr. pp. x-xi).

El artículo siguiente, Intentionality: Aquinas and Wittgenstein (pp. 61-76) compara las respuestas de Tomás de Aquino y Wittgenstein a la pregunta. «¿qué hace de un pensamiento sobre X, un pensamiento sobre X?». Kenny mantiene que las respuestas de ambos autores son complementarias. Mientras que la respuesta de Tomás de Aquino versa sobre el sentido de nuestros pensamientos, la de Wittgenstein versa sobre su referencia. «Si combinamos las afirmaciones de los dos filósofos podemos dar un tratamiento de la naturaleza del pensamiento que nos capacita para evitar el idealismo realista de los platónicos sin caer en el idealismo conceptualista del antirrealismo popular. El tratamiento de Aquinas de la naturaleza de los universales nos capacita para combinar la tesis fregeana objetiva del concepto como referencia de un predicado con la noción wittgensteniana subjetiva del concepto como dominio aprendido de una palabra» (p. xii). El sexto artículo ,The First Person (pp. 77-87) es una crítica al excelente trabajo que con el mismo título publicara GEM. Anscombe y el séptimo, Names and Indirect Speech una réplica a un trabajo de Arthur Prior en un simposio sobre la Oratio Obliqua.

En los tres últimos artículos, Kenny se esfuerza en mostrar cómo Teilhard de Chardin, R. L. Gregory y Chomsky asumen acríticamente algunos prejuicios filosóficos que habían sido criticados por Wittgenstein.

En definitiva, la colección de artículos que ahora se edita alcanza un considerable interés. Se recogen en ella algunos artículos hasta ahora dispersos que son imprescindibles para una recta interpretación del pensamiento wittgensteniano y otros que resultan muy sugerentes a la hora de contrastar las tesis wittgenstenianas con otros autores. Es, pues, sin duda una obra importante y útil la publicada por Blackwell.

JORGE VICENTE ARREGUI

Petrus Hispanus, *Tractatus* (trad. M. Beuchot), Instituto de Investigaciones Filosóficas, U. N. A. M., México, 1986.

Los estudiosos de la Lógica y de la Filosofía Medieval de habla castellana celebrarán sin duda la aparición de esta traducción castellana del *Tractatus* de Pedro Hispano, las famosas *Summule Logicales*, de la mano de Mauricio Beuchot, buen conocedor de la tradición lógica escolástica.

La traducción ha sido preparada sobre la base de la edición crítica

del Tractatus de Pedro Hispano, publicada por L. M. De Rijk (Van Gorcum & Comp. B. V., Assen, 1972). La traducción se ve enriquecida por la traducción asimismo del estudio introductorio que precede al texto mismo de Pedro Hispano en la edición de De Rijk, en el que éste examina en detalle las diversas cuestiones suscitadas a propósito de la identidad de su autor, orden y número de sus tratados, lugar y fecha de su redacción, así como a sus fuentes, contenido, difusión e influencia. Es pues una traducción de la magnífica obra de De Rijk, aunque descargada de todo el aparato crítico de la edición (reemplazado por ocasionales notas del traductor) y el repertorio de índices, tanto relativos a la Introducción como al texto mismo, que carecerían de sentido en una traducción como

Esta traducción será, sin duda, un útil instrumento de trabajo en nuestras universidades, que habrá de servir a la formación de nuevos estudiosos de la Lógica y la Filosofía Medieval, que contribuyan a sacar a la luz los ricos fondos medievales todavía escondidos en nuestras bibliotecas.

ANGEL D'ORS

YARCE, J. (ed.), Filosofía de la comunicación (obra colectiva), EUN-SA, Pamplona 1986.

Como iniciativa de las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias de la Información, durante el curso 84-85 se celebró en la Universidad de Navarra un Seminario Interdisciplinar de Filosofía de la Comunicación. EUNSA ha publicado un libro con el mismo título que recoge el fecundo intercambio de opiniones que allí se dieron: un mismo fenómeno social estudiado por filósofos, periodistas y científicos de la información.

Desde diversos campos —jurídico, político, metafísico, gnoseológico— se plantean de nuevo los constantes problemas relacionados con la comunicación. Porque la profesión periodística no es un simple juego de ping-pong, o porque no basta que el informador sea un habilidoso en técnicas de transmisión, la formación del comunicador necesariamente se concibe como interdisciplinar.

A. Llano ofrece con «Filosofía del lenguaje y comunicación» un enfoque metafísico, haciendo referencia a una teoría realista de la verdad como fundamento de la comunicación: los medios deben avudar a descubrir la verdad (no a crearla) facilitando así la posesión del ser. M. Casado — «Comunicación y manipulación a través del lenguaje» presenta un marco de referencia teórico para una reflexión científica sobre el problema de la significación lingüística, de importantes consecuencias en la manipulación del lenguaje, J. J. García Noblejas relaciona información y conocimiento, fundamentando su exposición en consideraciones gnoseológicas.

El estudio sobre La génesis de la teoría crítica de la comunicación de D. Innerarity, Constitución y comunicación de C. Pereira y Filosofía política y filosofía de la comunicación de R. Alvira constituyen un marco jurídico y político que enriquece la profundidad con la que

se ha abordado la Filosofía de la Comunicación.

Pero el significado de esta interdisciplinariedad planteada es el de un recuerdo del orden humano. Por eso, el nervio común en el que convergen todas las perspectivas apuntadas, es el carácter humano de la mediación comunicativa. Es hombre tanto el emisor como el receptor. Y «es la comunicación un proceso del hombre para el hombre y no simplemente la transmisión y codificación y descodificación de mensaje de un aparato a otro».

Nos encontramos de cara al año 2.000 que se presenta como una encrucijada histórica. La sociedad tecnológica que parecía ofrecer todos los medios para lograr el modo de vida más perfecto, ha tenido como resultado un individuo desarraigado y sucumbido. Su estructura mental no ha sido capaz de abordar la complejidad de la realidad circundante. El hombre, no ha podido, en definitiva, asumir la transformación tecnológica en un sentido auténticamente humano.

Por eso —apunta d'Ors— es necesaria la aportación de las Humanidades para que la labor informativa cree un hombre con raíces. J.

Choza expone un fundamento antropológico con el cual se dé un mayor grado de comunicación, relacionando la cultura con la libertad v capacidad de compromiso del hombre. En la misma línea, J. M. Martinez Doral propone una conversión cualitativa de la masa— «en el siglo XX los tronos han sido ocupados por muchedumbres— para lo cual es necesario que los medios de comunicación social hagan más humanas a las colectividades. El gigantesco proceso de masificación que se desarrolla ante nuestros ojos, es ahora una de las características más significativas de la época.

Filosofía de la Comunicación lanza un reto digno de emprender, una tarea en la que no se pierda la coherencia de la concepción unitaria del hombre. El éxito consistirá en la perfecta integración del saber teórica y práctico con la preocupación por comunicar acertadamente. Porque para que haya comunicación tiene que haber algo más que mera comunicación: realidad y conocimiento de esa realidad. Y quien debe facilitarlo —y por tanto, asumir este reto— es el informador.

M.ª José Canel Crespo